

Guayaquil, septiembre 20 del 2011

Señores

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Yo María del Rocio Aguila Altamirano en mi calidad de Representante Legal de la empresa Lubricantes y Lacas C.Ltda. Lubrilaca con RUC 0990133174001 y expediente de la Super. Cias. N. 20579 por medio de la presente, solicito la actualización de la Nomina de Accionistas en vuestro sistema de cómputo de manera que la nomina quede como a continuación confirmo:

Aguila Altamirano María del Rocio 48.802

Franzini Aguila Isabella 1.200

Por cuánto la Socio/Accionista Piedad Azucena Altamirano Dávila falleció y la acción que tenía en la empresa Lubricantes y Lacas C.Ltda. Lubrilaca pasó a su única hija María del Rocio Aguila Altamirano..

Para soportar lo que se solicita en esta carta adjuntamos:

- 1) Formulario de Socios/Accionistas de la Superintendencia de Compañías
- 2) Copia Notariada de la Posesión Efectiva a favor de María del Rocio Aguila Altamirano
- 3) Original de Inscripción de Defunción de la Sra. Piedad Altamirano Dávila

Les agradeceremos cumplir con lo solicitado e indicar si hay algún otro requisito de cumplir para que se actualice la Nomina de Socio/Accionista de mi representada.

Sin otro particular. De Ustedes.

Atentamente,


Ing. María del Rocio Aguila

Gerente General/Representante Legal

Cc: file

SI.supercia.11-05



GOLDEN
BEAR



Kendall

Veinti Nueve Mil novecientos noventa y dos

9962

ACTA DE POSESION EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy de Octubre del dos mil cuatro, ante mi Abogado FRANCISCO GONZALEZ FLORES, NOTARIO VISESINO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen ante mi MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, en conformidad de la escritura pública otorgada el uno de Octubre del dos mil cuatro, ante mí, la compareciente ha comprobado que es heredera de la causante señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO, quien falleció con fecha catorce de Junio del dos mil cuatro, conforme consta la partida de defunción, que se encuentran adjunto a dicha escritura pública, me solicita que le conceda la posesión efectiva sin perjuicio a terceros, de los derechos y acciones hereditarios de los bienes muebles e inmuebles, dejados por la causante, de acuerdo a los documentos que se adjuntan al presente instrumento.

En virtud de lo expuesto, y amparados en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario concedo la posesión efectiva de los derechos y acciones hereditarios de los bienes muebles e inmuebles que se detalla en la escritura de fecha uno de Octubre del dos mil cuatro, la causante señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO, a su hija MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, sin perjuicio a los derechos de terceros. DOY FE.

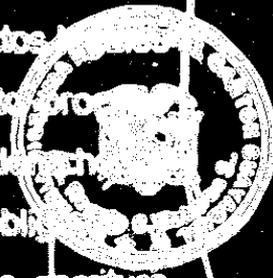

FRANCISCO GONZALEZ FLORES
NOTARIO VISESINO NOVENO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Veinti Nueve Mil setecientos sesenta y tres

DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACE MARIA DELROCIO
AGUILA ALTAMIRANO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy uno de Octubre del dos mil cuatro, ante mi Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento la señora MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial, la compareciente declara ser mayor de edad, portadora de su cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en la naturaleza y efectos de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse, contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública, una declaración juramentada que contiene el siguiente texto: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura la señora MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO,



quien declara : **A)** Con fecha catorce de Junio del dos mil cuatro, fallece en esta ciudad la señora **PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA** de conformidad con lo que consta en el Certificado de Defunción otorgado por la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación. **B)** La señora **PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA**, procreó una hija que responde a los nombres de **MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO**, conforme lo demuestra con la partida de nacimiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. **C)** La señora **PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA**, fue propietaria de los siguientes bienes: **UNO)** Una participación de un dólar, en la Compañía **LUBRICANTES Y LACAS C. LTDA. (LUBRILACA)**. **DOS)** Ochenta Participaciones de un dólar cada una en la Compañía **AM.VER.C.LTDA.** **TRES)** En calidad de Gananciales del cincuenta por ciento del inmueble signado con el número uno, de la manzana trescientos noventa y cuatro, de la Comuna San Pedro Chongón, Parroquia Chongón, Cantón Guayaquil. Mediante escritura pública de Venta que hiciera el señor **MANUEL JOSE ZÚÑIGA VALDIVIA** a favor del señor **HUGO GILBERTO AGUIARGUELLO**, en estado civil casado con la causante, de fecha diecisiete de Abril del dos mil uno, ante el Notario



Veinte mil novecientos noventa y cinco

REPUBLICA DE GUATEMALA

MINISTERIO DE AVALUOS Y REGISTROS

0134873

20 SEPTIEMBRE 2004

MOJIBO GILBERTO

01-0-0

CHONGON

TARSAH

0204

0204

001

SEGUNDA OCTAVA

12 JUN 2001

0104

71292

100.00 Mts. CALLE D

100.00 Mts. AVDA. 13

70.00 Mts. AVDA. 18

02.00 Mts.

100.00 Mts. CALLE D

100.00 Mts. AVDA. 13

70.00 Mts. AVDA. 18

02.00 Mts.

MANZANA 01, SEGUNDA SECCION. ACTUALMENTE MANZANA 394.

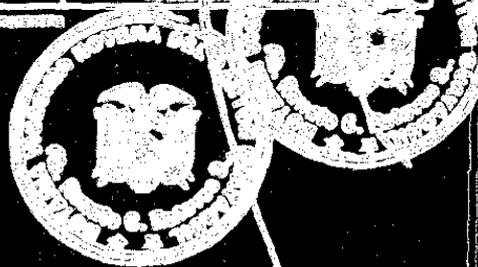
4,000.00

\$ 7,294.00

000000000000

\$ 11,294.00

VENTA



FORM NO. 1

SEP. 24 2000 11:00PM

Venti Llave Mal recibiendo presento y recibes

COMPROMISOS DE DINERO A CASH

AMT de 2000 CASH 00221124

AREA ASESORIA TECNOLÓGICA

02-0794-021-000000

PRU

PLANO DE PENSIONES VIGENTES Y ADICIONALES 2000

TITULO DE CREDITO No. L-010012 (A14)

1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990
1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1

1999	1.1
1998	1.1
1997	1.1
1996	1.1
1995	1.1
1994	1.1
1993	1.1
1992	1.1
1991	1.1
1990	1.1

Handwritten signatures and initials



INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO

En el día 10 de Agosto de 1943

se inscribió en el libro de nacimientos el niño nacido en la fecha de inscripción de nacimiento de:

NOMBRES: Manuel del Rosario APELLIDO: Agulla

SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Agosto de 1943

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Roberto del Rosario Agulla

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Lucía del Rosario Agulla

de nacionalidad Argentina de estado casado con Cédula de Identidad N° 10000000000000000000

Solicitó esta inscripción Roberto del Rosario Agulla de nacionalidad Argentina de estado casado con Cédula de Identidad N° 10000000000000000000

hace constar, según el libro de nacimientos

OBSERVACIONES:

Presente queda el matrimonio

DELEGACIÓN: Por Resolución de la Jefatura Provincial de Registro Civil del Guayaquil, de fecha Guayaquil, 27 de Agosto de 1.943, y en uso de la facultad que le concede el Art. 90 de la Ley de R.C. vigente se reforma la presente inscripción de nacimiento, en el sentido de que se haga constar en dicha acta que los nombres y apellidos correctos de la madre de la inscripta son: FIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DE AGULLA, no como consta.

Guayaquil, 27 de Agosto de 1943

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI. MATR.

DEFENSORIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AGO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICADO: Esta es la presente fotocopia en conformidad al original que se encuentra en los archivos de esta Defensoría Provincial.

Geografía: _____

DEFENSORIA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS



Vicario Fiscal General
MORAN

18 JUL 2001

MATRIMONIOS

En Guayaquil a Veintisiete de Abril de mil novecientos Setenta y tres a las ocho y cinco minutos. Ante mi Juan Guzmán Guzmán, Jefe de Registro Civil de Guayaquil, comparecieron Don Augusto Aguilar Aguilar de nacionalidad Guayaquilense, de Veintisiete años de edad, nacido en esta ciudad; hijo de Eusebio Aguilar y Doña María Aurora Matamoros de profesión Maestra de nacionalidad Guayaquilense, de Veintidós años de edad, nacida en Guayaquil y domiciliada en esta ciudad; y de Don Juan Carlos Barreto de Matamoros y de Doña María Aurora Matamoros los cuales me declararon haber contraído Matrimonio el Veintisiete de Abril de mil novecientos Setenta y tres, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Alberto Pérez Campaña, Don Esteban Zamora, Don Juan Carlos Barreto de Matamoros y Doña María Aurora Matamoros, los cuales me declararon haber contraído Matrimonio el Veintisiete de Abril de mil novecientos Setenta y tres, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

Yo, el Jefe de Registro Civil, Juan Guzmán Guzmán, certifico que en esta ciudad se celebró el Matrimonio de los señores Don Augusto Aguilar Aguilar y Doña María Aurora Matamoros, el día Veintisiete de Abril de mil novecientos Setenta y tres, según consta en el acta respectiva.

En Guayaquil a Veintisiete de Abril de mil novecientos Setenta y tres a las ocho y cinco minutos. Ante mi Juan Guzmán Guzmán, Jefe de Registro Civil de Guayaquil, comparecieron Don Juan Guillermo Barreto de Matamoros de nacionalidad Guayaquilense, de Veintidós años de edad, nacido en esta ciudad; hijo de Juan Barreto Barreto y Doña María Aurora Matamoros de profesión Maestra de nacionalidad Guayaquilense, de Veintidós años de edad, nacida en Guayaquil y domiciliada en esta ciudad; y de Don Juan Carlos Barreto de Matamoros y de Doña María Aurora Matamoros los cuales me declararon haber contraído Matrimonio el Veintisiete de Abril de mil novecientos Setenta y tres, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

Caricón Guayaquil, con fecha Guayaquil, 29 de Enero del 2001.
Guayaquil, 1 de Marzo del 2001.
Recibo de Pago # 07412
Ab H cur 163



Don Juan Carlos Barreto de Matamoros y Doña María Aurora Matamoros

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No 6018195

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS
ARO _____ TOMO _____ PAG _____ ACTA _____

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Jefatura Provincial

Guayaquil:

8 JUL 2004



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Pérez Bajano
DELEGADO

ESTE DOCUMENTO PERDIE SU VALOR
LUEGO DE SU PRESENTACION
EN LAS OFICINAS

del dos mil *cuatro* El que suscribe, Jefe del Registro Civil,
 tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Pedro Aguero Altamirano*
Sexo: *masculino* Estado Civil: *casado* Edad: *64* - *Davila* años
Nombres y Apellidos del padre: *Jose Altamirano*
Nombres y Apellidos de la madre: *Josefa Davila*
Lugar del fallecimiento: *San Juan, Guayas* Fecha: *04 de*
 de *Junio* del dos mil *cuatro* El Cónyuge so-
 breviviente se llama *José Gilberto Aguero Aguella*
Causa de la muerte: *Farsa pública ref. Cáncer metastásico*
tipo Sarcoma Adenoide
 Solicito esta inscripción: *José Gilberto Aguero Aguella* con Cédula-
 de Identidad Nº *070093442* Nacionalidad *Argentina* en la calle *6675*
Bladentia # *503*

OBSERVACIONES:

ESA AGUIRE no nació
 Delegación del Jefe Provincial
 el Registro Civil del Guayas *Nacional dada la fallecida según crónicas*
del Sr. 0700934563 perteneciente a la defunción de Sr.
José Gilberto Aguero.

FIRMAS



Véase libro N.º 11 de actas de defunciones y nacimientos

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRACION Y CALIFICACION DEL CIVIL
AÑO _____ TOMO _____ FOLIO _____
CERTIFICADO de existencia de un acta de matrimonio
del libro de los Actos de los Matrimonios



SECRETARÍA DE INTERIORES
REGISTRACION Y CALIFICACION DEL CIVIL
Santiago de Chile

Veintinueve mil setecientos setenta

GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de este Cantón, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el doce de Junio del dos mil uno, a fojas quince mil quinientos tres, número de inscripción seis mil ciento ochenta y cuatro, Repertorio trece mil ochocientos cincuenta.

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Presupuestos estos antecedentes, la señora MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO, declara bajo juramento: UNO) Que es hija de la señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA, conforme lo acredita con la Partida de Nacimiento que se agrega a ésta escritura como habilitante. DOS) Que como consecuencia de lo establecido en los puntos anteriores de ésta declaración la señora MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO es heredera de los derechos y acciones hereditarias de los bienes descritos y pormenorizados en la cláusula segunda de antecedentes, numerales uno, dos y tres. Concluyendo de esta manera que es la legítima heredera, encontrándose facultada para la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora PIEDAD AZUCENA ALTAMIRANO DAVILA sin perjuicio de terceros, adjuntando como documentos



...Antes Acta de defunción de la causante

declaraciones bajo juramento, que la compareciente
aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública
para que surta sus efectos legales consiguientes. Le
que le fue a la compareciente esta escritura
íntegramente por mí, el Notario dicha otorgante
afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe. -

MARIA DEL ROCIO AGUILA ALTAMIRANO

CED. CIUD. NO: 0908999741



Es fiel copia de su original que se encuentra en el registro de instrumentos públicos a mi cargo actualmente, correspondiente al tomo número sesenta del año dos mil once de la escritura pública de POSICION EFECTIVA, a favor de MARIA AGUILA ALTAMIRANO en fe de ello confiero esta segunda copia certificada que firmo sello y rubrico en la ciudad de Guaracayán a los diecinueve días del mes de Julio del dos mil once. -



Dr. Roberto C. Estrella Saavedra
NOTARIO SUPLENTE
VICERREINO GOBIERNO
DEL CANTON GUARACAYÁN

